

Auto Sustanciación: No. 008

Radicado: 2020-00031

Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS

Demandante: DR. CRISTIAN JHOAN JIMENEZ ARDILA – DEFENSOR DE FAMILIA

Demandados: LUZ LENI PEREZ REYES y CAROL MORIS MARTINEZ LEÓN

**Constancia Secretarial**, La Dorada, Caldas, seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que se recibió a través del correo electrónico del Juzgado escrito del Asistente de Fiscal, Dr. Juan Guillermo Aristizábal Becerra, en el que informa que existen dos Fiscalías Seccionales Segundas en la ciudad de Facatativá: Fiscalía Segunda Seccional y Fiscalía Segunda Seccional CAIVAS y que es esta última la encargada de investigar exclusivamente los delitos sexuales, adicionalmente informa que la citada Fiscalía se encuentra en vacaciones hasta el día doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia así mismo, que a la fecha no se ha recibido respuesta de la FISCALIA SEGUNDA DE FACATATIVÁ respecto a la solicitud realizada mediante oficio No. 821 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), ni se ha anexado el informe de la entrevista realizado a la niña ALISSON TATIANA MARTINEZ PEREZ por el asistente social de los juzgados de familia. Documentos necesarios para realizar la audiencia el día siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria.

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, enero seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que a la fecha no se ha dado cumplimiento por La FISCALIA SEGUNDA DE FACATATIVÁ al oficio 821 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), al igual que el asistente social de los Juzgados de Familia de esta localidad no ha remitido el informe de la entrevista realizada a la niña ALISSON TATIANA MARÍNEZ PÉREZ. Teniendo en cuenta lo anterior se fijará como nueva fecha el día MARTES DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P

NOTIFIQUESE  


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 004 del 07 de enero de 2021

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

Auto Sustanciación: No. 008

Radicado: 2020-00031

Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS

Demandante: DR. CRISTIAN JHOAN JIMENEZ ARDILA – DEFENSOR DE FAMILIA

Demandados: LUZ LENI PEREZ REYES y CAROL MORIS MARTINEZ LEÓN

**Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.**

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**

Secretaria